



Para Realizar la solicitud del Crédito a Corto Plazo, debes ingresar a la página:

<http://cartera.unimagdalena.edu.co>



Paso 1: Ingresar en la opción Crédito Educativo, digitar código y número de identidad (Recuerde que tanto el código y el número de identificación deben ser los mismos registrados en Admisiones).



Paso 2: Generar Recibo de Abono Inicial y el sistema genera automáticamente el recibo de la póliza, los cuales deben ser cancelados antes de la fecha de vencimiento (Tenga en cuenta que, una vez generados los recibos, NO se puede cambiar el valor a pagar).

Puntos de Pago: Bancolombia y Corresponsales Bancarios, Banco de Occidente y Corresponsales Bancarios, Pagos por PSE, Pagos con Tarjeta Debido y Crédito en las Oficinas del Grupo de Facturación, Crédito y Cartera y en Tesorería.

NOTA: El formulario se habilitará al siguiente día hábil de haber realizado sus pagos.



Paso 3: Ingresar nuevamente a la página <http://cartera.unimagdalena.edu.co>, opción Crédito Educativo, digitar código y número de identidad y diligenciar la solicitud de Crédito. (Tenga presente que los campos con asteriscos son obligatorios).

Paso 4: Adjuntar en PDF los siguientes documentos, los cuales deben pesar menos de 1 mega:

- Copia de identificación del estudiante y deudor solidario.
- Certificado laboral no mayor a 30 días y los dos (2) últimos desprendibles de pago del deudor Solidario en caso de ser empleado.
- Si el deudor solidario es independiente, adjuntar certificado de ingresos firmado por un Contador Público y Fotocopia del certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios del contador que firma, expedido por la Junta Central de Contadores con vigencia no mayor a tres (3) meses desde la fecha de su expedición.



(Solo podrá diligenciar el formulario una sola vez, verifique antes de enviarlo).

NOTA: El Deudor Solidario debe devengar como mínimo dos (2) Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (S.M. M.L.V.).



Paso 5: Si la solicitud de Crédito es por primera vez y es revisada, se cambiará el estado a "VERIFICADO" y se activarán los enlaces: Imprimir solicitud y descargar pagaré y carta de instrucciones, también debe diligenciar el formulario de solicitud de seguro, enviado previamente a su correo con la notificación de cambio de estado del crédito, los cuales deben ser entregados en la oficina del Grupo de Facturación, Crédito y Cartera.

NOTA: Los documentos-formatos mencionados anteriormente deben ser firmados por el estudiante, su representante legal y/o acudiente y el deudor solidario, sin enmendadura y en presencia del delegado del Grupo de Facturación Crédito y Cartera.

Si el estudiante, su representante legal y/o acudiente y su deudor solidario no pueden venir a firmar en presencia del delegado mencionado, deberán hacer diligencia de presentación personal, reconocimiento de firma y contenido de documento privado ante Notario Público.

ADVERTENCIA: En caso de que los documentos-formatos no se alleguen en debida forma se devolverán para que se proceda de conformidad.



Una vez entregados dichos documentos, quedará matriculado financieramente en **Admisiones**, Registro y Control Académico.

MONTOS A FINANCIAR

- Presencial: hasta el **75%** del valor de la matrícula.
- Postgrados: hasta el **50%** del valor de la matrícula.
- Distancia: hasta el **75%** de del valor de la matrícula.

RENOVACION DE CREDITO

Si usted NO va a cambiar de deudor solidario y el crédito es del semestre anterior y el mismo programa académico, solo deberá actualizar los documentos de su deudor solidario según sea el caso:

- EMPLEADO: Certificado laboral y los dos últimos desprendibles de pago
- INDEPENDIENTE: Certificado de Ingresos firmado por un Contador Publico y fotocopia del certificado de antecedentes disciplinarios del Contador.

Cuando la solicitud sea revisada se le cambiara ha estado CONFIRMADO y una vez firme el estudiante el formulario de solicitud de seguro, el crédito quedará aprobado y se activará su matrícula financiera.

IMPORTANTE

Modalidad Presencial y Distancia:

Recuerde que, si usted es beneficiario de un crédito y cancela el semestre hasta 2ª semana de iniciación de clases conforme a las fechas estipuladas en el calendario académico vigente, deberá notificarle al Grupo de Cartera la cancelación de este, para proceder a revisar el saldo de su obligación a la luz de lo estipulado en el Parágrafo 1. del Art. 85 del Ac. Sup. N°008 de 2003 (Modificado AcSup 012/2013) y Parágrafo 1ro. del Art. Décimo Noveno de la Res. Rectoral N° 398 del 29 de mayo de 2024.

Modalidad Posgrados:

De acuerdo con lo establecido en la normatividad de Postgrados Acuerdo Superior 019 de 2018.

Para Mayor Información, ingresar a la página
<http://cartera.unimagdalena.edu.co>



Institución de Educación Superior sujeta a inspección y vigilancia por el Ministerio de Educación Nacional.

Universidad del Magdalena
Calle 29H3 No. 22-01
Grupo Facturación, Crédito y Cartera
Bloque VIII - Primer Piso
Celular: 3116496287
Teléfono: (+57 5) 4381000
Línea Gratuita: 018000516060
Ext. 1421-1422-1423-1425-1426-
1428-1429-1430-1431-1432-3207-
3147
Email: cartera@unimagdalena.edu.co



AUN+ incluyente e innovadora | PERIODO 20.24



DIRECCIÓN FINANCIERA GRUPO DE FACTURACIÓN, CRÉDITO Y CARTERA



INSTRUCTIVO

Crédito Educativo a Corto Plazo



Es un crédito que otorga la Universidad del Magdalena a todos los estudiantes de la institución que lo soliciten y cumplan, con los requisitos exigidos para tal fin.

- Los requisitos y montos para acceder a este crédito son los establecidos en la Resolución 893 del 29 de mayo de 2024.
- El crédito, por ser a corto plazo, debe ser cancelado dentro del semestre que se financia.

